Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

20.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

RAD. 2020-00172

Mediante providencia de fecha 29 de septiembre de 2020 se libró orden de pago por la vía EJECUTIVA MINIMA CUANTIA a cargo de OTONIEL RIOS LOPEZ, mayor de edad, residente en Chaparral y a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., con sede en Neiva Huila, por las sumas representadas en los títulos aportados, a saber:

1. **$8.259.071.00 M. Cte.,** de saldo de capital representado en el pagaré 066216100010546, aportado con la demanda.
2. **$1.217.494.00 M. Cte.,** correspondiente a intereses corrientes liquidados sobre el capital mencionado, a la tasa de DTF+ 10 puntos, efectivo anual, desde el **14/04/2019** al **14/10/2019**.
3. Por el valor de los intereses de mora generados por la suma anteriormente mencionada, a la tasa máxima determinada por la SUPERFINANCIERA, liquidados desde el **15/10/2019**, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

El demandado fue notificado mediante las comunicaciones enviadas al lugar de su domicilio, sin que en el término respectivo hubiera propuesto excepciones, quedando el mandamiento de pago debidamente ejecutoriado.

Según lo anterior y como no hay bienes secuestrados, conforme lo dispuesto en el Art. 440 del C. G. P., procede seguir adelante la presente ejecución.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Siga adelante la presente ejecución en contra del demandado OTONIEL RIOS LOPEZ, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.
2. Efectúese la liquidación del crédito en los términos indicados en el art. 446 del C. G. P.
3. Costas a cargo de la parte demandada. Tásense.
4. Se fija la suma de $500.000.= M. CTE., como agencias y trabajo en derecho; suma que se debe incluir en la liquidación de costas y gastos del proceso (Art. 365-2) Ibídem. 599 del C. G. P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 063, hoy 22 de abril de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.